

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.162 / 2011.

ZAPALLAR, 7 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- · Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios, suscrito entre la llustre Municipalidad de Zapallar y doña Analya Torres Figueroa, de fecha 7 de Noviembre de 2011.
- Decreto de Alcaldía Nº 3,784/2011 de fecha 5 de Octubre de 2011 que nombra Secretaria Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña ANALYA TORRES FIGUEROA, Cédula Nacional de Identidad Nº chilena, domiciliada para estos efectos en Avda.

 HORAS SEMANALES PARA REALIZAR TALLER DE DANZA ORIENTADO A ALUMNOS DE 5º BASICO HASTA 2º MEDIO, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL PLAN DE MEJORAMIENTO 2011 DEL LICEO DE ZAPALLAR PARA EL PROGRAMA DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP).
- 2º El presente contrato será desde el 7 de Noviembre de 2011 y hasta el 13 de Noviembre del año 2011.
- 3º La Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados, la suma de \$ 29.490.- (Veintinueve mil cuatrocientos noventa pesos) incluida la retención respectiva efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto, rigen todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.

5° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al Ítem 215.22.11.99.000.000: Otras

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

MUNICIPAL ANA VARAS CUEVAS Secretaria Municipal (S)

C: EDUCACIÓN 2011 / HONORARIOS / DA 4162.201 Natalia Estay

DISTRIBUCION:

- 1. Depto de Educación.
- 2. Interesado.
- 3. Depto. de Recursos Humanos.
- 4. Oficina de Transparencia.
- Depto. de Control.
- 6. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

L 1 RRHH / DASM / SEC / JUR / pfc.

